



RESOLUCION DCS 576/2026

Ref. EXP. DTCS 7224/2026

Bahía Blanca, 16 de octubre de 2026

VISTO

La resolución CSU-900/09 que establece el "Manual de Procedimiento para la gestión de convenios en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur";

La propuesta de convenio marco entre la UNS y Medical College of Wisconsin, Estados Unidos.

Y CONSIDERANDO:

Que la suscripción de un convenio marco es beneficiosa para ambas instituciones;

Que la aprobación de un convenio marco establece el reconocimiento de ambas instituciones, y habilita a la realización de convenios específicos que permiten futuros intercambios, beneficiosos para ambas instituciones;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica del Plan Estratégico Institucional aprobado por Res. CSU-325/12;

Lo aprobado en sesión plenaria el 14 de octubre;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Promover la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre Medical College of Wisconsin, Estados Unidos y la Universidad Nacional del Sur.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a sus efectos. Cumplido, archívese.



Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.19
10:47:21
-03'00'



Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.10.19
11:01:25 -03'00'

Anexo I
Res DCS 576/2026

Convenio Marco de Cooperación

entre

y

la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Bahía Blanca,
Argentina

REUNIDOS

De una parte, ... como Rector de
....., en adelante llamada, con
domicilio legal en y en
representación de ésta,

y por otra parte, ..., como
Rector de la Universidad Nacional del Sur, en adelante
llamada UNS, con domicilio legal en Av. Colón 80, Bahía
Blanca, Argentina y en representación de ésta,

EXPONEN

Que ambas Universidades desean establecer
relaciones de cooperación, en especial para el
desarrollo de programas de intercambio académico y
cultural a través de la asistencia mutua en las áreas de
educación, investigación y desarrollo, convienen lo
siguiente:

Framework Cooperation Agreement

Entered into by and between

Medical College of Wisconsin

Milwaukee, Wisconsin, United States of America

and

the UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Bahía Blanca,
Argentina

BEFORE

Dr. Shekar Kurpad, as President of the Medical College
of Wisconsin, hereinafter referred to as MCW, with
legal domicile at 8701 W. Watertown Plank Road,
Milwaukee, Wisconsin, 53226 United States of America
and on behalf of this institution, as party of the first
part,

and, ..., as President of the
Universidad Nacional del Sur, hereinafter referred to as
UNS, with legal domicile at Av. Colón 80, Bahía Blanca,
Argentina and on behalf of this institution, as party of
the second part,

THE PARTIES HERETO DECLARE

That both Universities desire to establish cooperation
relations, specially for the development of academic
and cultural exchange programs by means of mutual
assistance in the areas of education, research, and
development, therefore, they agree to the following
provisions:

PARTE I

ALCANCE DE LA COOPERACIÓN

Las áreas de cooperación incluyen, sujeto a consentimiento mutuo, cualquier programa ofrecido por cualquiera de las dos universidades y que ambas instituciones consideren deseable, factible y que contribuya al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación entre las dos universidades.

PARTE II

ÁREAS DE COOPERACIÓN

La asistencia será llevada a cabo, sujeta a la disponibilidad de fondos y aprobación del Rector de la UNS y el Rector de a través de las siguientes actividades o programas:

1. Intercambio de profesores
2. Intercambio de estudiantes de grado y posgrado
3. Supervisión conjunta de estudiantes de posgrado (co-tutela)
4. Programas de doble titulación
5. Actividades de investigación conjunta
6. Participación en seminarios y encuentros académicos
7. Intercambio de materiales académicos y otras informaciones
8. Programas académicos especiales y de corta duración
9. Diseño y operación de sistemas de intercambio de información y documentación de carácter académico, científico, tecnológico y pedagógico entre ambas partes
10. Toda otra actividad académica que las partes decidan llevar a cabo de común acuerdo

PART I

COOPERATION SCOPE

Cooperation areas include, subject to mutual agreement, any program offered by any of the two universities considered desirable, feasible and a contribution to the promotion and development of cooperation between both universities.

PART II

COOPERATION AREAS

Resources shall be granted subject to the availability of funds and the approval of the President of the UNS and the President of MCW through the following activities or programs:

1. Exchange of academic staff.
2. Exchange of undergraduate and graduate students.
3. Joint supervision of graduate students (cotutelle).
4. Double degree programs
5. Joint research activities.
6. Participation at seminars and academia meetings.
7. Exchange of academic materials and other information.
8. Special and short academic programs
9. Design and operation of academic, scientific, technological, and teaching information and document exchange systems between both parties.
10. Any other academic activity that the parties might agree to undertake



Los términos de esta asistencia mutua y del presupuesto necesarios para cada programa y actividad específicos que se implementen bajo los términos de este acuerdo, serán discutidos mutuamente y aprobados por escrito por ambas partes antes de la iniciación del programa o actividad particular, y los términos de este programa y actividad serán negociados sobre una base anual.

La UNS y designarán un responsable de enlace para coordinar las actividades y los programas específicos.

PARTE III

RENOVACIÓN, FINALIZACIÓN Y ENMIENDAS

Este acuerdo tendrá vigencia durante un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de la última firma, siendo tácitamente prorrogado por periodos iguales, con el entendimiento que puede ser finalizado por cada una de las partes mediante aviso escrito comunicado en un término no inferior a seis (6) meses.

Este acuerdo puede ser enmendado mediante el intercambio de cartas entre las dos instituciones. Estas enmiendas, una vez aprobadas por ambas instituciones en documento firmado por ambas partes, que se anexará al presente, entrarán a formar parte del mismo.

En el caso de finalización del presente convenio, ambas partes tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las acciones y proyectos ya iniciados hasta su conclusión.

The terms of this mutual assistance and of the budget necessary for each specific program and activity to be implemented under the terms of this agreement, shall be discussed and approved in writing by both parties before the beginning of the program or particular activity, and the terms of such program or activity shall be annually negotiated.

The UNS and MCW shall appoint a person to act as link in the coordination of specific activities and programs.

PART III

RENEWAL, TERMINATION, AND AMENDMENTS

This agreement shall be in effect for a five (5) year term as of the date of the last signature thereof, and may be extended for equal terms with no need to express so, understanding that either of the parties shall terminate the agreement upon six (6) months prior written notice to the other party.

This agreement may be amended by the exchange of correspondence between the two institutions. Such amendments, once approved by both institutions in a document signed by both parties, shall be attached to these presents as an Exhibit, and shall become part thereof.

In the event of termination of this agreement, both parties shall take the necessary actions to guarantee the continuity thereof until the completion of the actions and projects already started.



EN FE DE LO CUAL, las partes del acuerdo firman dos ejemplares bilingües (en idioma español e inglés) de un mismo tenor en el lugar y fecha abajo indicado.

IN WITNESS WHEREOF, the parties sign two bilingual (Spanish-English) copies of equal content, in the time and place shown herein below.

Por UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

By UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

.....

.....

Rector

President

Lugar y fecha: Bahía Blanca, Argentina

Place and Date: Bahía Blanca, Argentina

Por

By MEDICAL COLLEGE OF WISCONSIN

.....

.....

Shekar N. Kurpad, MD, PhD

President and CEO

Lugar y fecha:

Place and Date: